

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CIERRE PRESUPUESTAL			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-42	01	15-08-2017	1 de 4

1. OBJETIVO.

Definir las actividades básicas relacionadas con el cierre de operaciones presupuestales al final de la vigencia fiscal para la elaboración y presentación de informes presupuestales definitivos confiables y oportunos.

2. ALCANCE.

Inicia con las pautas establecidas para realizar el cierre de operaciones presupuestales anuales y finaliza con la preparación y entrega de la información presupuestal.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

CIERRE PRESUPUESTAL: Es el procedimiento que se realiza al finalizar cada vigencia fiscal con el propósito de determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, los excedentes financieros y la disponibilidad final.

RESERVA PRESUPUESTAL: Al cierre de la vigencia fiscal los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido o el servicio no se haya prestado siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y cuenten con la respectiva justificación de los eventos imprevisibles o excepcionales que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente contraído. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (Decreto 111/96, Art. 89).

RUBRO: Nombre con el cual se identifica a los grupos de conceptos de Ingresos y Gastos en el Presupuesto.

SHD: Secretaria de Hacienda Departamental.

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 617 de 2000, Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ordenanza 014e de 2015, Estatuto de Presupuesto Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CIERRE PRESUPUESTAL			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-42	01	15-08-2017	2 de 4

- 007e de 2013 Estatuto de Renta Departamental

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Analizar y establecer fechas límites de cierre de operaciones según circular emitida por la SHD, que indica los lineamientos para el cierre fiscal anual. Comunicar a las demás dependencias sobre las fechas límites de cierre.	Profesional Especializado presupuesto	Circular
2	Recepcionar las disponibilidades no comprometidas, enviadas por las dependencias para su respectiva anulación. De acuerdo a los lineamientos de la circular de la SHD.	Profesional Universitario de Presupuesto	Nota interna Disponibilidades no comprometidas
3	Ingresar al SGF y realizar la respectiva anulación de disponibilidades no comprometidas.	Profesional Universitario de Presupuesto	Actualización en el SGF- Anulación de disponibilidades no comprometidas
4	Ingresar al SGF y generar reporte de lo ejecutado reservas presupuestales, ejecutado de la vigencia actual y de vigencias expiradas.	Ingeniero de sistemas	Reporte del SGF
5	Revisar y verificar los rubros presupuestales que presentan saldos de compromisos presupuestales de la vigencia y de reservas presupuestales no ejecutadas correspondientes a la vigencia anterior. Igualmente se verificarán los saldos reportados contra el control de los contratos, actas parciales, finales y de liquidación (información del SIID), a fin de confirmar los que siguen en ejecución, los que tienen saldos a favor para liberar saldos y los que pasan a vigencias expiradas por no haberse ejecutado dentro del plazo pactado.	Profesional Universitario de Presupuesto	Reporte de SGF Reporte del SIID.
6	Remitir a las dependencias responsables de la ejecución presupuestal (supervisores) los saldos que arroja la ejecución presupuestal de los compromisos suscritos por la administración departamental que pasan a reserva presupuestal a fin de determinar si coinciden con el control que ellos llevan; cada unidad ejecutora deberán emitir relación de reservas con su respectiva justificación.	Profesional Universitario de Presupuesto	Relación de Compromisos con saldos por ejecutar. Justificación de la reserva por parte de la unidad ejecutora.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



DEPARTAMENTAL

PROCEDIMIENTO CIERRE PRESUPUESTAL

CODIGO

VERSION

FECHA DE EMISIÓN

PAGINA

PR-HC-42

01

15-08-2017

3 de 4

7	Recepcionar la relación de los compromisos de la vigencia que pasan a Reserva presupuestal debidamente firmados por el responsable de cada unidad ejecutora.	Profesional Universitario de Presupuesto	Nota interna. Relación de los compromisos de la vigencia que pasan a la reserva presupuestal.
8	Ingresar al SGF, módulo de presupuesto y realizar la respectiva cancelación de los saldos a favor, saldos de compromisos que pasan a vigencias expiradas.	Profesional Universitario de Presupuesto	Actualización en el SGF Cancelación de registros presupuestales.
9	Elaborar las Actas de cancelación de saldos a favor de compromisos de la vigencia, reservas y vigencias expiradas. Cancelación de saldos de compromisos no ejecutados durante la vigencia fiscal anterior. Cancelación de compromisos no ejecutados de reservas presupuestales de la vigencia anterior que pasan a vigencias expiradas. Elaborada cada una de las actas, se remite al Profesional especializado de presupuesto, secretario de Hacienda y al Gobernador para la respectiva firma.	Profesional Universitario de Presupuesto	Actas de cancelación
10	Revisar en el SGF, módulo de presupuesto la ejecución de los ingresos, si se requiere efectuar algún ajuste se solicita al área de contabilidad para que realice el respectivo ajuste de ingresos en el SGF.	Profesional Especializado de presupuesto. Profesional Universitario de Presupuesto.	Nota Interna
11	Ingresar al SGF, modulo presupuestal y verificar que el área de contabilidad haya efectuado los ajustes de ingresos requeridos cuando sea el caso.	Profesional Universitario de Presupuesto.	
12	Ingresar al SGF, módulo de presupuesto y efectuar el cierre presupuestal de la vigencia.	Profesional Universitario de Presupuesto.	Cierre presupuestal en el SGF.
13	Proyectar Decreto de constitución de reserva presupuestal, para posteriormente enviar al Profesional Especializado de Presupuesto y al secretario de Hacienda para la respectiva revisión y aprobación, así mismo será remitido al área de jurídica para el visto bueno y finalmente la firma del Gobernador.	Profesional Universitario de Presupuesto. Profesional Especializado de presupuesto. Secretario de Hacienda. Gobernador.	Decreto

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO CIERRE PRESUPUESTAL			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-42	01	15-08-2017	4 de 4

6. FLUJOGRAMA

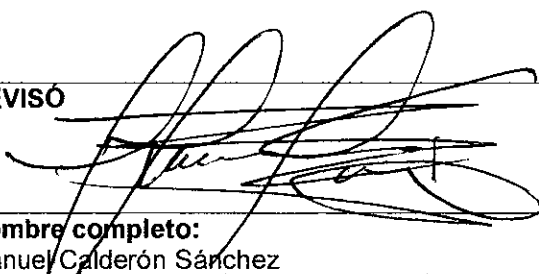
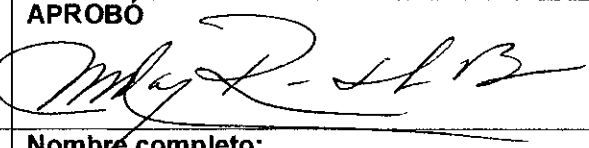
El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	FLUJOGRAMA	

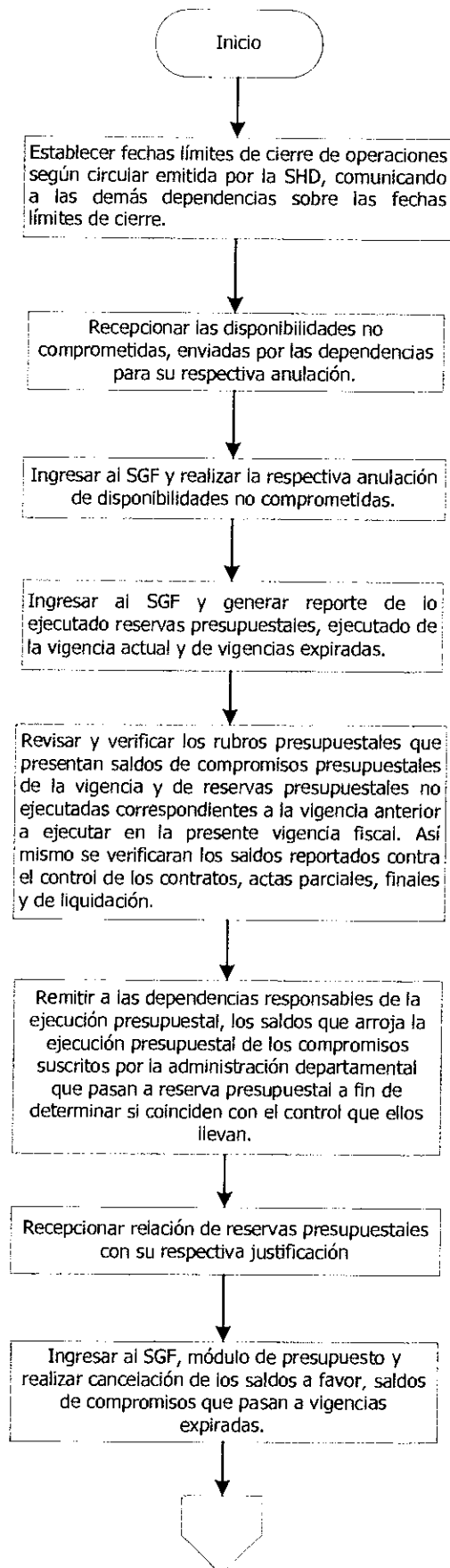
8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 15-08-2017	Emisión del documento como nuevo del SGC

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Manuel Calderón Sánchez	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Hacienda Pública	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: Agosto 15 de 2017	Fecha: Agosto 15 de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Cierre presupuestal

ANEXO PR-HC-42

